

RUT № 11.540.524-1 CESAR CHESTA ACUÑA.

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 09/06/2015

RES. EX. N° 77315046180/

VISTOS: La solicitud de fecha 29 de Mayo de 2015, presentada por Don CESAR CHESTA ACUÑA, RUT Nº 11.540.524-1, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. Nº 686, de 25 de Enero de 2010, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle EDUARDO RAGGIO S/N, LOCAL 7, CATEMU:

MARCA	MODELO	SERIE NUMERO	Nº FISCAL CAJA
CASIO	TE-2000	5411672	170383 1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), Nº 5,del Código Tributario, y Res. Ex. Nº 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

## CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5.4, de la Resolución Nº 230l, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

## SE RESUELVE:

## HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. Nº 686, de 25.01.2010, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:

- -INTERESADO
- -UNIDAD
- -EXPEDIENTE